



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/417

ACTA 046/2019

VISTO:1) que por expediente 2019-81-1290-00506 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr./a. Alejandro Olgiatti C.I. en Rambla y Zufriategui, Balneario La Floresta, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida.
II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.
IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningun otro tipo de artefacto eléctrico
V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.
VI) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Handwritten signatures and names of council members: Juan José, Rosalva, Concejal, Miguel Alvarez, Concejal

Handwritten signature and name: JORGE RACHILLI CONCEJAL

Handwritten signature and name: J. AMICONE CONCEJAL

Handwritten signature and name: E. PERCIA CONCEJAL

